



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCIENTA Y

con el Sr. D. Jph Garcia Ruvira  
Hecha regulación e voto resulto el que vede la  
Proxion a D. Alfonso Mompie Diputado el Co-  
mun, y a D. Joseph Manilla Procurador Sin-  
dico Penonero sin perjuicio de lo expuesto en  
las anteriores proposiciones, lo que entendido  
por el Sr. Conxexion mando se guarde lo acor-  
dado por la Cuidad, y en su parte legiti-  
ma exponga el fundamento legal que impi-  
da el ejercicio de qualquiera Diputado o Pen-  
onero para decretar con arreglo a lo que  
Corresponda

Proxion de los  
Diputados

En el Ayuntamiento D. Juan  
Ponow y D. Alfonso Mompie Diputado de  
Abastos, y D. Joseph Manilla Procurador  
Sindico Penonero nombrados por el comun  
de vecinos de esta Cuidad, y habiendose le-  
hecho saber a los referidos D. Alfonso Momp-  
pie, y D. Jph Manilla lo mandado de que  
vedase la Proxion sin perjuicio de lo que  
queda referido que danon entendidos  
y habiendose hecho el Juramen-  
to acostumbrado vederlo la  
Proxion a los vno dichos, y a D.  
Juan Ponow, y en señal de ella

[Handwritten signature]

